

MAT:

Aprueba Permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que se indican

ALGARROBO,

1 3 MAR 2023

DECRETO Nº

0674

VISTOS:

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c), artículo 36 y 63 letra f) del mismo marco normativo.
- 2. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-

CONSIDERANDO:

- Las atribuciones esenciales de las municipalidades, contempladas en el artículo 5°, especialmente en la letra c), párrafo 1° del D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la Administración de los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- II. Lo dispuesto en el artículo 36 del marco legal precedente, que expresa: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. Y las atribuciones del Sr. alcalde contempladas en el artículo 63 letra f) y g) del mismo texto legal las que contemplan Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda en conformidad a esta ley y Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
- III. Que, la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la Republica, contenida, entre otros, en el dictamen N° 26.186, de 2012, ha manifestado que el permiso de ocupación de un bien nacional de uso público es un acto jurídico unilateral precario, de modo que, dichos permisos están sujetos a la facultad discrecional del alcalde, quien puede concederlos, revocarlos o





alterarlos, fundando su decisión en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones dentro de las cuales ellos deben ejercerse.

DECRETO:

APRUEBESE permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Algarrobo, a las siguientes personas, de acuerdo con la siguiente descripción:

N°	NOMBRE CONTRIBUYENTE	C.I.	GIRO	DIRECCIÓN	MEDIDAS	TOTAL	VIGENCIA
1	MANUEL JESÚS ABRIGO VILLARROEL		CARRO MOTE CON HUESILLOS	AVDA. DR. GUILLERMO MUCKE ESQUINA CALLE EL PEUMO, EL LITRE	0,76 X 1,48	1,12 MTS2	18.01.2023 A
2	GUILLERMO CACERES BARRERA		VENTA DE FRUTOS SECOS	LUZ DIVINA FRENTE CARNES RIKAS	4,28 X 1,67	7,15 MTS2	01.01.2023 / 31.12.2023
3	SOLEDAD HERNANDEZ OYARZUN		VENTA DE FLORES Y ACCESORIOS	LUZ DIVINA EL ARRAYAN	2,9 X 2,9	8,41 MTS2	01.01.2023 31.12.2023
4	IMPORTADORA FAMILIA FELIZ SPA, R. LEGAL RAFAEL MOYANO ABARCA, C.I. N° 17.456.034-K		ARRIENDO JUEGOS INFLABLES, CAMAS ELASTICAS Y JUEGO MODULAR	CANCHAS EL MANZANO	41,0 X 47,0	1.927 MTS2	01.01.2023 A
5	FIDELINA PINTO NILO		KIOSCO VENTA DE BEBIDAS, HELADOS Y CONFITES	CARABINEROS DE CHILE S/N FRONTIS CESFAM ALGARROBO	3,0 X 2,30	6.90 MTS2	01.01.2023 31.12.2023
6	RODRIGO BERRIOS ARRIOLA		PUESTO VENTA FRUTAS Y VERDURAS	ENTRADA TRANQUE VIEJO	5,92 X 2,65	15,69 MTS2	12.01.2023 30.04.2023
7	ROSA AURORA ROJAS VASQUEZ		ARRIENDO CUATRIMOTOS	COSTADO CANCHAS EL MANZANO	28 X 24	672 MTS2	01.01.2023 31.03.2023
8	RAFAEL RUIZ ROJAS		VENTA DE PALTAS Y HUEVOS	LUZ DIVINA FRENTE CARNES RICAS	0,75 X 0,70	0,53 MTS2	01.01.2023 31.12.2023
9	MATIAS CALDERON LAGOS		VENTA DE PALTAS	LUZ DIVINA FRENTE BULLMARKET	0,59 X 1,2	0,71 MTS2	01.01.2023 / 31.12.2023
10	FRANCISCO PEREIRA VILLAVICENCIO		VENTA DE FRUTILLAS Y FRUTOS ROJOS	LUZ DIVINA	4,04 X 1,55	6,26 MTS2	01.01.2023 / 31.12.2023
11	VICTOR JAVIER CÁCERES SÁNCHEZ		VENTA DE TIERRA DE HOJAS Y ALMACIGOS	LUZ DIVINA FRENTE A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 189-3 N-3 HIJUELA EL TRANQUE	1.78 X 5.20	9, 2 MTS2	01.01.2023 / 31.12.2023
12	MIGUEL BUSTAMANTE ARAVENA E.I.R.L. R. LEGAL MIGUEL BUSTAMANTE ARAVENA	_	CARRITO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PASTELES ENVASADOS	PARADERO EL LITRE FRONTIS ESTADIO MUNICIPAL		1.0 MTS2	01.01.2023 A 28.02.2023
13	JUAN MANUEL BORDAGARAY ESCAMEZ	_	TALLER RELOJERÍA - KIOSCO	EXTENSIÓN CALLE LUZ DIVINA, COSTADO GALERIA		3.7 MTS2	01.01.2023 / 31.12.2023
14	MABEL MELLA ROJAS		JUEGOS TRADICIONALES	CANCHAS EL MANZANO		261,30 MTS2	01.01.2023 / 30.06.2023



Con el fin de mantener limpio y ordenado el lugar, los contribuyentes deben mantener el aseo de los espacios que están ocupando, de lo contrario serán infraccionados por la municipalidad.

- II. El contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente. Suma que deberá ser cancelada en su oportunidad en la Tesorería Municipal, previo ingreso en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo. La mora en el pago será causal de revocación inmediata del permiso otorgado.
- III. Que, el titular del permiso precario no podrá celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce del bien, sea a título gratuito u oneroso.
- IV. Remítanse los antecedentes adjuntos al Departamento de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para su posterior archivo o fines que estime pertinentes.

V. El referido permiso Municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales y Patentes Comerciales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBL

ARCHIVESE.

CALDESE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MAAG/grp. DISTRIBUCION:

Patentes Comerciales

Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1 3 MAR 2023

0674

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL.

FECHA RECEPCIÓN: 13 MAR 2028

FECHA SALIDA: ...1.6 MAR 2023 OBSERVACIÓN №